MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03385/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
3. Decreto Exento N° 02425/2026, Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de agosto de 2026, Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de septiembre de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°749/2026.
4. Resolución N°3, modifica la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 02425/2026, de fecha 22 de julio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para el **Servicio de esterilización, aplicación de vacunas, antiparasitario y chip, San Pedro de Atacama,** las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el **ID 1134384-8-LE26.**
2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, la cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.
3. De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID 1134384-8-LE26 de fecha 05 de agosto de 2026, se recibieron cuatro (04) ofertas, la cual fueron declaradas admisibles.
4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de septiembre de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las siguientes propuestas técnicas y económicas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CAPTURA SpA.	76.202.517-5
2	MEDICO VETERINARIO LEANDRO JAVIER JORQUERA LEYTON EIRL.	77.516.422-0
3	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	11.769.354-6
4	SERVICIOS VETERINARIOS V Y V LTDA.	77.721.733-K

5. Conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (40%); 2. Calidad de la

Propuesta Técnica (30%); 3. Experiencia del Oferente (25%); 4. Cumplimiento de Requisitos Formales (3%), 5. Programa de integridad y ética empresarial (2%).

6. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	NOTA
1°	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	3,97
2°	CAPTURA SpA	2,92
3°	MEDICO VETERINARIO LEANDRO JAVIER JORQUERA LEYTON EIRL.	2,9
4°	SERVICIOS VETERINARIOS V Y V LTDA.	2,77

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente **María Lucila Salazar Martínez** RUT **76.202.517-5**, obteniendo una nota final de 3,97, resultando ser, además, una propuesta conveniente para los intereses del Servicio y ajustada al presupuesto disponible.
8. Que, el artículo 117° del Decreto Supremo N° 661, de 2024, dispone que los contratos cuyo monto sean superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación, podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su respectiva aceptación por parte del proveedor.
9. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°749/2026.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1134384-8-LE26 publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobado por Decreto Exento N° 02462/2026, de fecha 23 de julio de 2026, denominada **Servicio de esterilización, aplicación de vacunas, antiparasitario y chip, San Pedro de Atacama**, al proveedor proponente **María Lucila Salazar Martínez,** RUT N°11.769.354-6 por un monto total de **$29.500.000.-** (Veintinueve millones quinientos mil pesos), incluidos impuestos y costos asociados.
3. **Emítase** la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal Mercado Público, previa verificación del estado de habilidad del proveedor.
4. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-22-11-999 por un valor de **$29.500.000.-** (Veintinueve millones quinientos mil pesos) incluidos impuestos y costos asociados.
5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	**Digital**	**Ver**		
Acta de Evaluación	**Digital**	**Ver**		
Certificado de habilidad	**Digital**	**Ver**		
Respuestas foro	**Digital**	**Ver**		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Declaración Jurada	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02425/2026 Decreto alcaldicio Exento	**22/07/2026**
00749/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**25/09/2026**

JZS/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23338524&hash=35189